

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-03000-19-0514-2020

514-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,986.8
Muestra Auditada	47,223.4
Representatividad de la Muestra	98.4%

Respecto de los 10,082,818.2 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2019 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California Sur, que ascendieron a 47,986.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron, para su revisión física y documental, 47,223.4 miles de pesos, que significaron el 98.4% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, ejecutora de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad

de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de control

- Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.
- Acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- Comprobó el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de riesgos

- Se comprobó el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.
- Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva.

Actividades de control

- Ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, el establecimiento de las atribuciones y funciones del personal de las áreas o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último, la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

Información y comunicación

- Se han realizado acciones tendentes a implementar y comprobar haber implantado un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, para establecer a los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- Se identificaron áreas de oportunidad en esta materia relativas al fortalecimiento la cultura en materia de control interno e integridad.

Actividades de Control

- Existen áreas de oportunidad en esta materia con respecto del desarrollo del programa para el fortalecimiento del control interno y a la implantación de las atribuciones y funciones de los responsables de los procesos.

Información y comunicación

- Se identificaron debilidades en el fortalecimiento del Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye a los procesos que dan cumplimiento a los objetivos.

Supervisión

- La Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Baja California Sur no acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 62 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la ASF considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2019-A-03000-19-0514-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada para el 29 de enero de 2021.

Transferencia de los recursos

2. Se verificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió la totalidad de los recursos asignados correspondientes al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para el ejercicio fiscal 2019 por 47,986.8 miles de pesos, en los meses de enero a octubre de 2019, al Gobierno del Estado de Baja California Sur, en tiempo y forma, de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones. La cuenta que abrió el estado fue productiva y específica, en ella se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros y no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de los beneficiarios.

3. El Gobierno del estado de Baja California Sur notificó en tiempo a la SHCP el número de la cuenta bancaria otorgada al FISE-2019 para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2019.

4. El Gobierno del Estado de Baja California Sur, por medio de la Secretaría de Finanzas y Administración transfirió los recursos convenidos por 16,000.0 miles de pesos a la cuenta bancaria del INVI-BCS en tiempo y forma, cuenta que fue específica y exclusiva para el manejo de los recursos del fondo y que generó rendimientos financieros por 8.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 0.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para un total de 8.7 miles de pesos.

Integración de la información financiera

5. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y el INVI-BCS mantuvieron las operaciones realizadas con los recursos del FISE 2019, los registros contables de ingresos y egresos actualizados, identificados y controlados, en tanto que la documentación comprobatoria del gasto está cancelada con la leyenda de “Operado FISE” e identificada con el nombre del fondo; y disponen de la documentación original que justifica, comprueba el gasto incurrido y cumple con los requisitos fiscales.

6. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California y el ejecutor del gasto INVI-BCS realizaron los pagos a proveedores y contratistas en forma electrónica a cuenta y cargo de los beneficiarios.

7. Con la revisión de las facturas pagadas con el FISE 2019 a los contratistas por el INVI-BCS, se comprobó que cuatro facturas de obra pública por 566.8 miles de pesos no estuvieron vigentes y el INVI-BCS no presentó las aclaraciones de su cancelación, ni los comprobantes que sustituyeran esas facturas, conforme a lo siguiente:

FACTURAS CANCELADAS

(pesos)

Folio Fiscal	Fecha de emisión	Fecha de cancelación	Nombre del contratista	Importe	Estatus
14EC5197-75C7-4F8C-B18B-FA97FE574409	31-jul-19	31-jul-19	XXXX XXXXXXXXX	70.4	Cancelado
E7FDB266-076E-4846-B40C-18C07C4D871D	13-jun-19	13-sep-19	XXXX XXXXXXXXX	96.0	Cancelado
E75232DE-730C-4098-A811-4B9EA4300883	19-jun-19	16-ago-19	XXXX XXXXXXXXX	117.2	Cancelado
30A703AB-7D34-4283-8463-6E4F3239937E	11-jul-19	11-jul-19	Milenium Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.	283.2	Cancelado
Total				566.8	

FUENTE: Facturas de pago del INVI 2019 y página del Servicio de Administración Tributaria (apartado verifica tus facturas).

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los comprobantes que sustituyen las facturas canceladas por 566,849.86 pesos; además, la Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/612/2020, con lo que se solventa lo observado.

8. El Gobierno del Estado de Baja California Sur, por medio de su Secretaría de Finanzas y Administración, dispone de un Manual de Contabilidad y se comprobó que realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y

fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los recursos

9. El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la Secretaría de Finanzas y Administración, reintegró a la TESOFE la cantidad de 877.1 miles de pesos (5.5 miles de pesos por recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 y 871.6 miles de pesos por recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020) en el plazo establecido por la normativa.

10. Al Gobierno del Estado de Baja California Sur le fueron entregados 47,986.8 miles de pesos del FISE 2019, depositó un centavo como apertura de la cuenta bancaria y, durante su administración, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 108.2 miles de pesos por lo que el total disponible a esta fecha fue de 48,095.0 miles de pesos y del 1 enero al 31 de marzo de 2020, se generaron rendimientos financieros por 5.5 miles de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 48,100.5 miles de pesos. De estos recursos, al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 100.0% de lo disponible, de los cuales se devengaron y pagaron 45,903.5 miles de pesos que representaron el 98.2% del disponible y se determinó un monto pendiente de pago del 4.6%, que equivale a 2,191.5 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagó 47,223.4 miles de pesos que representaron el 98.2% del disponible y se determinó un monto pendiente de pago del 1.8%, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE AL 31 DE MARZO DE 2020 (miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Pagado	
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
Recamaras Adicionales (163 cuartos dormitorios)	163	15,497.5	14,644.8	15,497.5	32.2	
Electrificación	151	16,806.5	16,339.3	16,806.5	35.0	
Agua Potable y Alcantarillado	14	13,514.5	13,514.5	13,514.5	28.1	
Gastos indirectos	1	1,404.9	1,404.9	1,404.9	2.9	
SUBTOTAL PAGADO DE OBRAS Y ACCIONES	329	47,223.4	45,903.5	47,223.4	98.2	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 (intereses generados 1er trimestre 2020)		5.5		5.5	0.0	5.5
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020		871.6		871.6	1.8	871.6
TOTAL DISPONIBLE		48,100.5	45,903.5	48,100.5	100.0	877.1

Fuente: Auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, contratos y expedientes unitarios de las obras y las adquisiciones del Gobierno del Estado de Baja California Sur

11. El Gobierno del Estado de Baja California Sur destinó 45,818.6 miles de pesos, que representaron el 95.5% de los recursos asignados a obras y acciones de incidencia directa que estuvieron considerados en el catálogo de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del 40.0% para dicho tipo de proyectos.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020
(miles de pesos)

Tipo de contribución/ concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Disponible
Directa	328	45,818.6	95.3
TOTAL PAGADO	328	45,818.6	95.3
Gastos Indirectos		1,404.9	2.9
Reintegro a la TESOFE		877.1	1.8
TOTAL PAGADO Y REINTEGRADO:	328	48,100.6	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE 2019 del Gobierno del Estado de Baja California Sur, visita de obra, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social.

12. El Gobierno del Estado de Baja California Sur destinó el 42.3% de los recursos asignados del FISE 2019, lo que equivale a 20,319.0 miles de pesos, en obras y acciones que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas (ZAP) que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); además, de 25,499.6 miles de pesos, que representan el 53.0% de lo asignado, en obras y acciones para localidades con los dos grados de rezago social más altos y 1,404.9 miles de pesos de gastos indirectos, se acreditó que la cobertura de los proyectos benefician preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; asimismo, se constató que los proyectos cumplieron con el porcentaje de por lo menos el 30.0%, establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social como se muestra en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020
(miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras /acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas		20,319.0	42.3	42.3
Inversión en municipios con los dos grados de rezago social más altos (Muy Alto y Alto)		25,499.6	53.0	53.0
Gastos indirectos		1,404.9	2.9	2.9
Reintegro a la TESOFE		877.1	1.8	1.8
TOTAL	328	48,100.6	100.0	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE 2019 del Gobierno del Estado de Baja California Sur, visita de obra, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

13. El Gobierno del Estado de Baja California Sur y el INVI-BCS aplicaron recursos del FISE 2019 en Gastos Indirectos por 1,404.9 miles de pesos, que representa el 2.9% del total ministrado, por lo que no superan el límite del 3.0 %; asimismo, se constató que las acciones ejecutadas corresponden a la supervisión de obra principalmente y están comprendidas en el Catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

14. El Gobierno del Estado de Baja California Sur adjudicó dos contratos mediante el proceso de Licitación Pública, 29 por Invitación a Cuando Menos tres Personas y tres por Adjudicación Directa; en todos los casos, se atendió lo establecido en la normativa; asimismo, se constató que cuentan con un contrato debidamente formalizado y los contratistas entregaron las garantías correspondientes.

15. Los contratistas de obra pública ganadores contratados por el Gobierno de Baja California Sur no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

16. Mediante la revisión de cuatro convenios celebrados entre la Secretaría de Bienestar, la Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad (CFE) Distribución y el Gobierno del Estado de Baja California Sur que contemplan 17 obras por 13,819.7 miles de pesos y como resultado de la falta de expedientes técnicos unitarios de obra, no se logró constatar que los procesos de adjudicación de las obras se realizaron conforme a la normativa correspondiente; asimismo, que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que se entregaron las garantías correspondientes, que los contratistas ganadores no se encontraron inhabilitados ni en los supuestos del artículo 69-B del Código

Fiscal de la Federación y que se atendieran los plazos del ejercicio del gasto establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la cual se aclaran los procesos de adjudicación y contratación; además, la Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos integró el expediente número CG/EPRA/638/2020, con lo que se solventa lo observado.

17. Se verificó, mediante la revisión de 34 expedientes técnicos de las obras por contrato pagados con FISE 2019 por el Gobierno del Estado de Baja California Sur, de los cuales nueve formaron parte de la muestra para la inspección física y que corresponden a 65 acciones de vivienda, que las obras se ejecutaron conforme a los plazos establecidos en el contrato y las cantidades cobradas en las estimaciones corresponden a lo establecido en el catálogo de conceptos.

18. El Gobierno de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó, de manera oportuna, a esta instancia fiscalizadora, la evidencia justificativa de las acciones realizadas de los trabajos correctivos por parte de los contratistas en 62 acciones de vivienda que presentaron deficiencias constructivas (fisuras, grietas y filtraciones), por lo que se determinó que las obras están concluidas y se encuentran en operación.

19. Se visitaron físicamente ocho obras como parte de la muestra determinada con base en la revisión de cuatro convenios celebrados entre la Secretaría de Bienestar, la Empresa Productiva Subsidiaria de la CFE Distribución y el Gobierno del Estado de Baja California Sur que contemplan 17 obras; sin embargo, al no contar con los expedientes técnicos unitarios de obra, no se logró determinar si se ejecutaron conforme a los plazos y especificaciones contratadas y que las cantidades y volúmenes verificados correspondieran a los importes pagados.

Como resultado de la visita física de las obras, únicamente se determinó que las obras se encuentran terminadas y en operación, con las siguientes características:

RESULTADOS DE VISITA DE OBRA FISE 2019

NO. CONVENIO	NOMBRE DE LA OBRA	MUNICIPIO Y LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS
No. SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN-GOB-EDO.BCS-AYUNTAMIENTO COMONDÚ-002/2019	Ampliación de la Red de Energía Eléctrica de la Colonia Aguilar, en la localidad de Cd. Constitución, municipio de Comondú.	Comondú / Ciudad Constitución	41 Postes de concreto, 7 transformadores (2 de 25 KVA, 3 de 37.5 KVA, 2 de 50 KVA) 1 km de línea primaria, 0.88 km de línea secundaria.
	Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica de la Colonia Paraíso II 2da etapa, en la Localidad de Villa Alberto Alvarado, en el municipio de Mulegé.	Mulegé / Villa Alberto Alvarado	38 Postes de madera (31 de 12m y 7 de 9m), 18 transformadores (37.5 KVA), 1.9 km de línea primaria, 0.30 km de línea secundaria).
No. SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN-GOB-EDO.BCS-003/2019	Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica de la Colonia Guerrero 2da etapa, en la Localidad de Villa Alberto A. Alvarado, en el municipio de Mulegé.	Mulegé / Villa Alberto Alvarado	33 Postes de madera (26 de 12m y 7 de 9m), 13 transformadores (37.5 KVA), 1.514 km de línea primaria, 0.856 km de línea secundaria).
	Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica de la Casa del Estudiante, en la localidad de Santa Rosalía, municipio de Mulegé.	Mulegé / Santa Rosalía	5 Postes de madera de 12 m, 1 transformador (75 KVA), 0.30 km de línea primaria.
	Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica, en la localidad Ejido Federal de Reforma Agraria #1 en el municipio de La Paz.	La Paz / Ley Federal de Reforma agraria	4 Postes de concreto de 12 m, 1 transformador (25 KVA), 148 ml de línea primaria.
No. SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN-GOB-EDO.BCS-004/2019	Ampliación de la Red de Distribución de energía Eléctrica de la Colonia Sierra Lagos, en el municipio de La Paz.	La Paz	5 Postes de concreto de 12 m, 2 transformadores (25 KVA), 90 m de línea primaria.
	Ampliación de la Red de Distribución Eléctrica de la Colonia Monte Sinaí, municipio de La Paz.	La Paz	3 Postes de concreto (2 de 12m y 1 de 9 m), 1 transformador (37.5 KVA), 106 km de línea primaria.
No. SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN-GOB-EDO.BCS-MPIO.LOS CABOS 001/2019	Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica de la Colonia Ejidal (antes la ballena) 2da etapa en la localidad de San José del Cabo, municipio de Los Cabos.	Los Cabos / San José del Cabo	El primer sector contempla 47 postes de concreto nuevos (35 de 12 m y 12 de 9 m), 227 luminarias, 17 muretes, 257 tierras, 118 transformadores (96 de 50 KVA, 22 DE 37.5 KVA) y del segundo sector que aún se encuentran realizando los trabajos: 164 luminarias, 174 tierras, 78 transformadores (14 de 37.5 KVA, 64 de 50 KVA), 17 muretes.

FUENTE: Visitas de obra al Gobierno del Estado de Baja California Sur

El Gobierno de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación soporte que comprueba que las obras se ejecutaron conforme a los plazos y especificaciones contratadas; sin embargo, respecto a que las cantidades ejecutadas correspondan a los importes pagados

se constató que para la obra “Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica de la Casa del Estudiante, en la localidad de Santa Rosalía, municipio de Mulegé” se realizó un convenio de reducción por 56.0 miles de pesos de 1 poste de madera de 12m y del cual en la inspección física se comprobó que no se ejecutó, sin presentarse la evidencia del reintegro a la TESOFE, lo anterior, incumplió la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, artículos 52, 54, párrafos primero y segundo, 64, 66, párrafos primero y segundo, y 67.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/639/2020; sin embargo, está pendiente la aclaración o reintegro del importe, por lo que no se solventa lo observado.

2019-A-03000-19-0514-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 56,016.21 pesos (cincuenta y seis mil dieciséis pesos 21/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, ya que se constató que, para la obra denominada Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica de la Casa del Estudiante, en la localidad de Santa Rosalía, municipio de Mulegé del Convenio de Mulegé, se realizó un convenio de reducción de 1 poste de madera de 12m y del cual en la inspección física se comprobó que no se ejecutó, sin presentarse la evidencia del reintegro a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 52, 54, párrafos primero y segundo, 64, 66, párrafos primero y segundo, y 67.

20. El Gobierno del Estado de Baja California Sur no destinó recursos del FISE 2019 para la ejecución de obras por Administración Directa.

21. El Gobierno del Estado de Baja California Sur, para las adquisiciones, adjudicó un contrato mediante el procedimiento de Licitación Pública, un contrato mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas y seis contratos mediante Adjudicación Directa, ajustado a la normativa; asimismo, se verificó que todos cuentan con un contrato debidamente formalizado; se verificó que los proveedores ganadores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

22. Para el contrato “Suministro e instalación de 125 sistemas fotovoltaicos”, se constató que 41 focos de rosca de 5 watts 12 vcs led con soquet presentan deficiencias en la durabilidad y calidad, por 9.8 miles de pesos, debido a que se fundieron y no encienden sin que se haya realizado la reposición correspondiente en virtud de que se considera como vicio oculto, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, artículos 69 y 75, y del contrato número 2019/35 LP GBCS SFA SSA ORM 189, cláusulas vigésima tercera y vigésima cuarta.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/640/2020, sin embargo, está pendiente la aclaración o reintegro del importe, por lo que no se solventa lo observado.

2019-A-03000-19-0514-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,810.89 pesos (nueve mil ochocientos diez pesos 89/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro, por materiales suministrados de mala calidad en 41 focos de rosca de 5 watts 12 vcs led con soquet, debido a que no funcionan y presentan deficiencias en la durabilidad y calidad, se fundieron y no encienden y no se realizó la reposición correspondiente en virtud de que se considera vicio oculto, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, artículos 69 y 75, y del contrato número 2019/35 LP GBCS SFA SSA ORM 189, cláusulas vigésima tercera y vigésima cuarta.

23. El Gobierno del Estado de Baja California Sur no ejerció recursos del FISE 2019 para realizar adquisiciones y arrendamientos relacionadas con obras por Administración Directa.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

24. El Gobierno del Estado de Baja California Sur, por medio de la Secretaría de Finanzas y Administración, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informaron trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de Información Pública del CONAC.

25. El Gobierno del estado de Baja California Sur reportó en tiempo y forma los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del Formato Avance Financiero, los cuatro trimestres de Gestión de Proyectos y los reportes de los Indicadores de Desempeño sobre el fondo; asimismo, se constató que los informes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en otros medios locales de difusión.

26. El Gobierno del Estado de Baja California Sur, así como los ejecutores de los recursos del FISE 2019 (SFA-BCS e INVI-BCS), reportaron trimestralmente la planeación de los recursos del FISE 2019, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL), las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único (SFU) y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU.

27. El Gobierno del Estado de Baja California Sur, así como los ejecutores de los recursos del FISE 2019 (SFA-BCS e INVI-BCS), reportaron, en el portal aplicativo de la SHCP, la revisión de

los informes reportados y la información contable realizada respecto de los recursos del FISE 2019, se comprobó que las cifras son congruentes respecto del ejercicio y el resultado del fondo. Entre la SHCP y la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL) y la información contable generada por el Gobierno del Estado, no presentan diferencias significativas en relación con el ejercicio de los recursos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 65,827.10 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 47,223.4 miles de pesos, que representó el 98.4% de los 47,986.8 miles de pesos transferidos al estado de Baja California Sur mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el estado de Baja California Sur comprometió el 100.0% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 95.5%, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó el 98.2% de los recursos disponibles; asimismo, se reintegraron a la Tesorería de la Federación 877.1 miles de pesos, en tiempo y forma, por los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 y recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Baja California Sur, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, en virtud de que no proporcionó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa, no comprobó documentalmente los pagos realizados en obra pública y no elaboró los mecanismos de atención para el Control Interno, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 65.8 miles de pesos que representan el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado de Baja California Sur no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, el Gobierno del estado de Baja California Sur invirtió los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal en obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que atendieron a la población objetivo, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, en virtud de que destinó el 42.2% para estas áreas, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 95.3%, cumpliendo así con el 40.0% mínimo de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el Gobierno del estado de Baja California Sur, en conjunto, destinó el 95.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, e Infraestructura básica del sector salud y educativo).

En conclusión, el Gobierno del estado de Baja California Sur realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios número CG/3031/2020 y CG/3032/2020, ambos con fecha del 25 de noviembre de 2020, y CG/3048/2020 con fecha del 26 de noviembre de 2020, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 1, 19 y 22 se consideran como no atendidos.



Análisis 11-Dic-2020

Vol 377
CG
CONTRALORÍA GENERAL

Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General,
Dirección de Seguimiento a Programas Federales.

Oficio: CG/3031/2020.
Asunto: Se envía información.

La Paz, Baja California Sur, a 25 de noviembre del 2020.
"2020, Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadagomo",
"2020, Año de Agustín Ariola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur",
"2020, Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México" y
"Noviembre, Mes de la No Violencia Hacia las Mujeres".

Marciano Cruz Ángeles
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la Auditoría número 514-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)", ejercicio fiscal 2019, en referencia al oficio DARFT/C.2*/070/2020 y cédulas de resultados finales; anexo copia certificada del oficio número DG/1117/2020, suscrito por Rosalva Cuadras López, Directora General del Instituto de Vivienda, por medio del cual proporciona en disco magnético certificado documentación comprobatoria en respuesta al resultado 7, procedimiento 3.1, como se describe a continuación:

- Pólizas de egresos C01041, C00870, C00888, E01041 correspondientes a la documentación comprobatoria, donde se integran las facturas que sustituyen a las facturas canceladas.
- Facturas en formatos PDF, XML y resultado de la verificación de comprobantes fiscales por Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Anexo 3C (Registros Contables) en formato PDF y Excel dentro del cual se relacionan las pólizas contables por contrato donde se establece la aclaración relacionada con las sustituciones de facturas canceladas.

Lo anterior, en atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

ADICIÓN SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES

Atentamente

Sonia Morillo Manríquez
Contralora General



CONTRALORÍA
GENERAL

c.c.p.- Rosalva Cuadras López.- Directora General del Instituto de Vivienda.- Para su seguimiento.
c.c.p.- María del Rosario Orantes Sánchez.- Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Vivienda.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Director Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.

*SMNNR/MSGJABM

Ignacio Afende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019. <http://contraloria.bcs.gob.mx>



Gobierno del Estado de Baja California Sur.
 Contraloría General
 Dirección de Seguimiento a Programas Federales

Oficio: CG/3032/2020.
Asunto: Se envía información.

La Paz, Baja California Sur, a 25 de noviembre del 2020.
 "2020, Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadagón",
 "2020, Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur",
 "2020, Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México" y
 "Noviembre, Mes de la No Violencia Hacia las Mujeres".

Marciano Cruz Ángeles
 Director General de Auditoría a los Recursos Federales
 Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación
 Presente.

En seguimiento a la Auditoría número 514-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)", ejercicio fiscal 2019, en referencia al oficio DARFT/C.2/070/2020 y cédulas de resultados finales; anexo copia certificada del oficio número STDS/SDSyH/0298/2020, suscrito por Gustavo Hernández Vela Kakogui, Secretario del Trabajo y Desarrollo Social y disco magnético certificado con documentación comprobatoria en respuesta al resultado 16, procedimiento 5.1.1, como se describe a continuación:

Municipio	Convenio Específico	Documentación comprobatoria
Mulegé	SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN-GOB.EDO.BCS-003/2019.	<ul style="list-style-type: none"> Estudio de Mercado Presupuesto Acta de Cumplimiento de Convenio.
Comondú	SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN-GOB.EDO.BCS-AYUNTAMIENTO COMONDÚ 002/2019.	<ul style="list-style-type: none"> Estudio de Mercado Presupuesto. Acta de Cumplimiento de Convenio.
La Paz	SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN- GOB.EDO.BCS-004/2019.	<ul style="list-style-type: none"> Nota aclaratoria indicando que no se realizó proceso licitatorio. Acta de Cumplimiento de Convenio.
Los Cabos	SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN- GOB.EDO.BCS-MPIO. LOS CABOS 001/2019 EN SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S. PRIMER SECTOR.	<ul style="list-style-type: none"> Estudio de Mercado Presupuesto. Nota aclaratoria indicando que no se otorgó anticipo y no se requirieron pruebas de control de calidad.
Los Cabos	CONVENIO SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN-GOB. EDO. BCS.- MPIO. LOS CABOS 001/2019 EN SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S. SEGUNDO SECTOR.	<ul style="list-style-type: none"> Estudio de Mercado Presupuesto. Convenios modificatorios. Estimaciones con sus números generadores firmados. Autorizaciones de cambios de precios unitarios y/o conceptos extraordinarios o adicionales, en su caso. Facturas y pólizas de pago. Fianzas de Endoso de convenios. Aviso de inicio y terminación por parte del contratista. Bitácora de obra.

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
 Teléfono: 1239400 ext. 02019. <http://contraloria.bcs.gob.mx>



Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Dirección de Seguimiento a Programas Federales.

Lo anterior, en atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

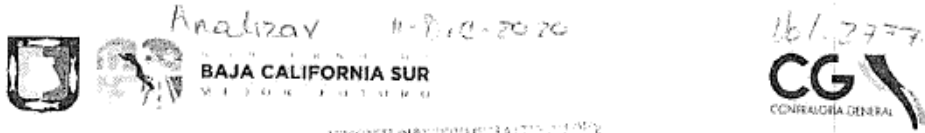
Atentamente


Sonia Murillo Manríquez
Contralora General



- c.c.p. - Gustavo Hernández Vela Kokogul.- Secretario del Trabajo y Desarrollo Social.- Para su seguimiento.
- c.c.p. - Susana Zatarain García.- Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la STyCS.- Para su seguimiento.
- c.c.p. - Leonor Azevedo García.- Director de apoyo Administrativo e Informático de la STyCS.- Para su seguimiento.
- c.c.p. - Ángela Guadalupe Abascal Tolisco.- Jefa del Departamento de Energía y Telecomunicaciones de la STyCS.- Para su seguimiento.
- c.c.p. - Norman Nava Rojas.- Director Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
- c.c.p. - Expediente.
- c.c.p. - Archivo.

*SMM/NNR/MSGJABM



Analizar 11-01-2020

161.2777

AUDITORIA SUPERIOR DE LOS RECURSOS FEDERALES

Gobierno del Estado de Baja California Sur. Contraloría General. Dirección de Seguimiento a Programas Federales.

27 Nov 2020

Oficio: CG/3048/2020. Asunto: Se envía información.

CONTRALORIA GENERAL DE AUDITORIA AL

La Paz, Baja California Sur, a 26 de noviembre del 2020. "2020, Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadezón", "2020, Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur", "2020, Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México" y "Noviembre, Mes de la No Violencia Hacia las Mujeres".

Marciano Cruz Ángeles Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación Presente.

En seguimiento a la Auditoría número 514-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)", ejercicio fiscal 2019, en referencia al oficio DARFT/C.2/070/2020 y cédulas de resultados finales; anexo disco magnético certificado con documentación comprobatoria proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad, consistente en Expedientes Técnicos Unitarios de Obra, en respuesta a los resultado 16, procedimiento 5.1.1.1.

Lo anterior, en atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Handwritten signature of Sonja Murillo Márquez

Sonja Murillo Márquez Contralora General



CONTRALORIA GENERAL

- c.c.p.- Gustavo Hernández Vela Kakogui.- Secretario del Trabajo y Desarrollo Social.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Susana Zatarain García.- Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la STyDS.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Leonor Acovado García.- Directora de apoyo Administrativo e Informático de la STyDS.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Ángela Guadalupe Abascal Toledo.- Jefa del Departamento de Energía y Telecomunicaciones de la STyDS.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Director Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.

*SMM/AR/MSGUABM

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisio Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur. Teléfono: 1239400 ext. 02019. http://contraloria.bcs.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Baja California Sur (SFA-BCS), el Instituto de Vivienda de Baja California Sur (INVI-BCS), la Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Baja California Sur (STDS-BCS) y la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur (CEA-BCS).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 52, 54, párrafos primero y segundo, 64, 66, párrafos primero y segundo, y 67.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de aplicación para la administración pública estatal, artículos 1, 2 y 3

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, artículos 69 y 75

Contrato número 2019/35 LP GBCS SFA SSA ORM 189, cláusulas vigésima tercera y vigésima cuarta

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.